



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	José María Isaza Giraldo
Demandado	Coltefinanciera
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00615 00
Asunto	Auto de trámite

De la oposición al juramento estimatorio que hace la demandada en sus escritos de respuesta a la demanda y reforma, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. Artículo 206 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

997d32566918f5ee8ff93af8014b68f98b672b38e4f732ec3480eb16498d5749

Documento generado en 27/05/2021 11:51:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**